



Serie B
2545313



1 ESCRITURA NUMERO: 3 9 5 3 .-----



2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANO-
3 NIMA " AGRICOLA RODRIGUEZ".

4 CUANTIA: INDETERMINADA.

5 x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

6 "En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veinti-
7 ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí,
8 doctor JORGE JARA GRAU, Abogado, Notario de este Cantón i tes-
9 tigos infrascritos, comparece el señor MIGUEL RODRIGUEZ GRAN-
10 DA, casado, agricultor, en su calidad de Gerente de la Compa-
11 ñía Anónima " AGRICOLA RODRIGUEZ ", ecuatoriano, mayor de
12 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse i con-
13 tratar a quien de conocer doi fe, el mismo que viene a cele-
14 brar esta escritura pública de reforma de estatutos, sobre
15 cuyo objeto i resultados está bien instruido i a la que proce-
16 de de una manera libre i espontánea; para su otorgamiento me
17 presenta la minuta que dice así:" SEÑOR NOTARIO.-sírvasse ex-
18 tender en su Registro de escrituras públicas, una en la cual
19 conste la de reforma de estatutos de compañía anónima conte-
20 nida en las cláusulas siguientes.- P R I M E R A:- Por escritu-
21 ra pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el trece de ma-
22 yo de mil novecientos sesenta, ante el Notario doctor Juan de
23 Dios Morales Arauco, se constituyó la sociedad anónima de ca-
24 rácter agrícola denominada " Compañía Agrícola Rodríguez", con
25 el capital de cien mil sucres, repartido en cien acciones al
26 portador de un mil sucres cada una. Dicha escritura fué sometida
27 a la aprobación legal, que la concedió el Juzgado Provin-
28 cial Primero del Guayas en auto de veinte y tres de Mayo del

1 indicado año, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil
2 del Cantón Guayaquil con todas las formalidades de rigor, el
3 seis de junio de ese mismo año. ~~SEGUNDA~~. - Para cumplir
4 con la exigencia contenida en el artículo cincuenta i uno de
5 la Ley de Impuesto a las Herencias, Donaciones i Legados vi-
6 gente, la Junta General de Accionistas de la Compañía Agríco-
7 la Rodríguez, en sesión celebrada el día seis de diciembre
8 de mil novecientos sesenta i dos, resolvió reformar el artí-
9 culo cuarto de los estatutos sociales, en cuanto éste dispo-
10 nía que el capital de la Empresa estaba formado por cien ac-
11 ciones al portador de un mil sucres cada una. Por lo tanto,
12 y ateniéndose siempre a lo resuelto por la Junta General de
13 la fecha indicada, el citado artículo cuarto de los estatutos
14 en lo sucesivo, dirá: " Artículo Cuarto: El capital de la
15 Compañía Agrícola Rodríguez es de cien mil sucres representa-
16 do por cien acciones nominativas del valor de un mil sucres
17 cada una, suscritas i autorizadas por el Presidente i el Ge-
18 rente Secretario de la Compañía. - T E R C E R A. - Con estos
19 antecedentes, el suscrito Miguel Rodríguez Granda, Gerente
20 de la Compañía Agrícola Rodríguez, debidamente autorizado en
21 forma expresa por la ya aludida Junta General de Accionistas
22 celebrada el día seis de diciembre de mil novecientos sesen-
23 ta i dos, procede a otorgar la presente escritura pública,
24 dejando constancia de que el artículo cuarto de los Estatutos
25 de dicha Compañía ha sido reformado i que en su texto defini-
26 tivo es el que se ha transcrito en la cláusula precedente; i
27 que, en consecuencia, las acciones al portador que represen-
28 tan el capital de la Compañía serán sustituidas por otras tan-



Serie B
2545316



1 tas acciones nominativas del mismo valor. C U A R T

2 panan como documentos habilitantes tanto el nombramiento de

3 Gerente como la autorización que la Junta General de Accionistas

4 tas de la Compañía Agrícola Rodríguez le ha dado para proce-

5 der al otorgamiento de la presente escritura. Usted señor No-

6 tario se servirá agregar las cláusulas de estilo." HASTA AQUI

7 LA MINUTA. Yo, el Notario doi fe, que después de haberse leído

8 do, en alta voz, toda esta escritura al compareciente a pre-

9 sencia de los tres testigos que concurren a este otorgamiento

10 señores Gabriel Bustamante Carbo, Mamundo Demóstenes Marcos

11 i Guillermo Romero Merino, vecinos de esta ciudad idóneos i

12 conocidos por mí de lo que también doi fe, dicho otorgante la

13 aprueba i la suscribe con los mencionados testigos i conmigo

14 el Notario en un solo acto.- (firmado) Miguel Rodríguez - Cé-

15 dula identidad número un millón ciento sesenta mil doscien-

16 tos cincuenta y cuatro - Machala.- T e s t i g o s.-firmado)

17 Gabriel Bustamante.- (firmado) M.D.Marcos.- (firmado) Gmo.Rome-

18 ro Merino.- (firmado) J.Jara Grau - Dr. Jorge Jara Grau - No-

19 tario.-"-----"

20 COMPROBANTES DE PAGO: Número diecinueve mil veinte.- Por cin-

21 co sucres.- Colecturía del Colegio Nacional Vicente Rocafuer-

22 te.- Guayaquil, diciembre veintisiete de mil novecientos se-

23 senta y dos.- Recibí de C.A.Agrícola Rodríguez,-la cantidad

24 de cinco-sucres, por concepto del impuesto creado a favor del

25 Colegio Nacional Vicente Rocafuerte, por Reforma de Estatutos,

26 cuyo valor de la escritura asciende a Indeterminada.- (firmado)

27 Rafael Illingworth V., Colector del plantel.- Advertencia:-Exi-

28 jase la fecha de pago i la firma del empleado. Estos requisitos

1 son indispensables para la legalización de esta planilla y
2 para la comprobación del pago."-----
3 Número dos mil seiscientos doce.- Por diez sucres.- Colegio
4 -Nacional Aguirre Abad - C O L E C T O R I A.- Recibí de Com-
5 pañia Agrícola Rodriguez la suma de diez sucres, por concepto
6 del impuesto del dos por mil adicional a las escrituras pú-
7 blicas, creado según Decreto Ejecutivo número cuarenta y cua-
8 -renta y cuatro de Agosto seis de mil novecientos sesenta i
9 dos, expedido a favor de los Colegios Nacionales Aguirre Abad
10 i Dolores Sucre de Guayaquil.- Impuesto sobre la cuantía de
11 Indeterminada.- Guayaquil, diciembre veintisiete de mil nove-
12 cientos sesenta y dos.- El Colector.- firmado) C. Flores Lo-
13 zada."-----

14 Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos sesenta i dos.-
15 Señor don Miguel Rodríguez Granda.- Machala.- Muy señor mío:
16 Cúmpleme poner en su conocimiento que la Compañia Agrícola
17 Rodriguez S.A." en su sesión celebrada el día quince de Ju-
18 -nio del presente año, tuve el acierto de nombrar a usted Ge-
19 -rente de la Empresa, por el período i con los deberes i atri-
20 -buciones que los Estatutos de la Compañia i la Ley le conce-
21 -den.-De usted muy atentamente.- firmado) Jorge Rojas - Lcdo.
22 -Jorge Luis Rojas - Presidente."-----

23 C O P I A .-SESION EXTRAORDINARIA. DE LA JUNTA GENERAL DE AC-
24 CIONISTAS DE LA COMPANIA AGRICOLA RODRIGUEZ S.A."-----
25 En la ciudad de Guayaquil, el seis de diciembre de mil nove-
26 cientos sesenta y dos, a las diez de la mañana, en el local
27 social, situado en la calle Luque número ciento veintisiete,
28 Edificio Encalada, departamento número tres, se constituyó en



Serie B
2545493



1 sesión la Junta General de Accionistas de la Compañía Agrícola
2 la Rodríguez S.A., con la concurrencia de los socios señores
3 Licenciado Jorge Luis Rojas, quien exhibió cinco acciones al
4 portador de un mil sucres cada una, y Miguel Rodríguez Gran-
5 da, quien exhibió noventa y cinco acciones al portador de un
6 mil sucres cada una; por lo cual, estando representada la to-
7 talidad del capital social que es de cien mil sucres, asumió
8 la dirección de la Junta el Presidente señor Jorge Luis Rojas,
9 actuando como Secretario el suscrito Gerente de la Compañía
10 señor Miguel Rodríguez Granda.-El señor Presidente expresa
11 que el objeto de la presente reunión, tal como se había he-
12 cho conocer en la convocatoria, era el de resolver sobre la
13 reforma de una parte de los Estatutos de la Compañía, a fin
14 de reemplazar las acciones al portador por acciones nominati-
15 vas, evitando el enorme gravamen que las leyes tributarias
16 ultimamente dictadas imponen a las acciones al portador. Y al
17 efecto propone a la Junta el que autorice al Gerente extender
18 la correspondiente escritura de reforma de los Estatutos, de
19 acuerdo con el texto de la siguiente Minuta:" Señor Notario:
20 Sírvase extender en el Registro de escrituras públicas, una
21 en la cual conste la de reforma de los Estatutos de Compañía
22 Anónima contenida en las cláusulas siguientes.- PRIMERA.-Por
23 escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el tre-
24 ce de Mayo de mil novecientos sesenta, ante el Notario doc-
25 tor Juan de Dios Morales Arauco, se constituyó la sociedad
26 anónima de carácter agrícola denominada " Compañía Agrícola
27 Rodríguez", con el capital de cien mil sucres, repartido en
28 cien acciones al portador, de un mil sucres cada una. Dicha es-

1 escritura fué sometida a la aprobación legal, que la concedió
2 el Juzgado Provincial Primero del Guayas en auto de veinti-
3 tres de Mayo del indicado año, habiéndose inscrito en el Regis-
4 tro Mercantil del Cantón Guayaquil, con todas las formalida-
5 des de rigor, el seis de Junio de ese mismo año.- SEGUNDA.-
6 Para cumplir con la exigencia impuesta por la Ley de Impues-
7 to a las Herencias, Donaciones i Legados vigente, la Junta Ge-
8 neral de Accionistas de la Compañía Agrícola Rodríguez, en
9 sesión celebrada el día seis de diciembre de mil novecientos
10 sesenta y dos, resolvió reformar el artículo cuarto de los
11 Estatutos sociales, en cuanto éste disponía que el capital
12 de la Empresa estaba formado por cien acciones al portador
13 de un mil sucres cada una. Por lo tanto, i ateniéndose siem-
14 pre a lo resuelto por la Junta General de la fecha indicada,
15 el citado artículo cuarto de los Estatutos, en lo sucesivo,
16 dirá: " Artículo Cuarto: -"El capital de la Compañía Agrícola
17 Rodríguez es de cien mil sucres, representado por cien accio-
18 nes nominativas del valor de un mil sucres cada una, suscri-
19 tas y autorizada por el Presidente i el Gerente Secretario
20 de la Compañía".- TERCERA.- Con estos antecedentes, el suscri-
21 to Gerente de la Compañía Agrícola Rodríguez, debidamente au-
22 torizada en forma expresa por la ya aludida Junta General de
23 Accionistas celebrada el seis de diciembre de mil novecien-
24 tos sesenta y dos, procede a otorgar la presente escritura
25 pública, dejando constancia de que el artículo cuarto de los
26 Estatutos de dicha Compañía ha sido reformado i que su texto
27 definitivo es el que se ha transcrito en la cláusula prece-
28 dente; i que, en consecuencia, las acciones al portador que



Serie B
2545496



1 representan el capital de la Compañía han sido sustituidas
 2 por otras tantas acciones nominativas del mismo valor. Usted,
 3 señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo".
 4 Terminada la lectura de la minuta que antecede, la Junta re-
 5 suelve, por unanimidad, aprobar la reforma de los Estatutos
 6 de la Compañía en los términos arriba descritos, y al mismo
 7 tiempo le concede la correspondiente autorización al Gerente
 8 de la Entidad, señor Miguel Rodríguez Granda para que, en
 9 nombre de la Compañía, intervenga en la celebración de la co-
 10 rrespondiente escritura pública de Reforma de los Estatutos,
 11 i gestione su aprobación judicial i registro correspondiente.
 12 Igualmente la Junta, por unanimidad autoriza la emisión de
 13 las nuevas acciones, las mismas que serán legalizadas con las
 14 firmas del Presidente i Gerente de la Compañía.-No habiendo
 15 otro asunto de que tratar, el señor Presidente concede un re-
 16 ceso para dar lugar a que se redacte la presente Acta. Resta-
 17 blecida la sesión, aquélla es leída por el suscrito Gerente
 18 Secretario en alta voz i luego de ser aprobada por unanimidad,
 19 el señor Presidente declara terminada la sesión, firmando el
 20 Acta conjuntamente con el suscrito Gerente Secretario que cer-
 21 tifica.- El Presidente,-f) Jorge Luis Rojas.-El Gerente,-r)
 22 Miguel Rodriguez Granda".--- ES COPIA del libro de Actas de
 23 la Junta General de Accionistas de la Compañía Agrícola Ro-
 24 driguez S.A." al cual me refiero en caso necesario.-Guayaquil,
 25 diez de diciembre de mil novecientos sesenta i- dos.- firmado)
 26 Miguel Rodriguez - Miguel Rodriguez Granda - Gerente -Secre-
 27 tario.-" Enmendado: leída.- Agrícola.- escritura.-asciende.-
 28 veintisiete.- Agrícola.- Cuarto.- artículo.-seis.-sobre.-es-

1 escritura.-

5 SE OTORGO ANTE MI en fe de ello confiero este S e x t o -
6 Testimonio en cuatro fojas rubricadas por mí el Notario, que
7 sello y firmo a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y
8 cinco,- Papeles sellados números: 2545313 -2545316 -2545493
9 y 2545496 Serie B. Año: mil novecientos sesenta. &

Handwritten signature of the Notary Public, appearing as a large, stylized scribble over the word 'NOTARIO'.

11 NOTARIO



16 De conformidad con la Resolución No.224 del Encargado de las Funciones del
17 Subintendente de Compañías Anónimas, he inscrito la escritura pública de
18 Reforma de Estatutos de la Compañía Agrícola Rodríguez S.A., a la sus-
19 dicha Resolución, a los folios 219 al 221 del Registro Mercantil con el -
20 No.51 y anetado al Repertorio bajo el No.645.-

21 fecha, a 23 de Agosto de 1.965

Handwritten signature of Fabian Franco Cruz, Registrador de la Propiedad.

23 Registrador de la Propiedad

24 Queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que contiene
25 la reforma de estatutos de la Compañía "Agrícola Rodríguez S.A.", a de la
26 Resolución No.224 del Encargado de la Subintendencia de Compañías Anónimas,
27 con arreglo al art. 145 de la Ley de Compañías, reformado por el Decreto Su-
28 prearc 766 de 8 de marzo de 1.965.- fecha, agosto 23 de 1.965

Handwritten scribbles at the bottom of the page, possibly initials or additional signatures.

1 jufo i. entendié sigüó por solo i. rros en esto (fido, en esta fecha, la-
2 jo el 10.17 y 19, según de la escritura No. 224 del Encargado de la Subin-
3 tendencia de Compañías Anónimas, de la escritura pública de reforma de es-
4 titulos de la Compañía Agrícola Rodríguez S. .- _____

5 Machala, a 23 de Agosto de 1.965

6 *Fulbon Franco Cruz*
7 **Fulbon Franco Cruz**

Registrador de la Propiedad

8 Se tomó nota de esta escritura a fojas 204 del Registro Mercantil del año
9 en curso, al margen de la inscripción correspondiente.- _____

10 Machala, a 23 de Agosto de 1.965



11 *Fulbon Franco Cruz*
12 **Fulbon Franco Cruz**

Registrador de la Propiedad